

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DECANAL N°049-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 19 de Marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

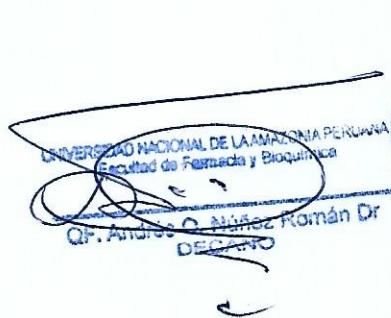
Que, ante la necesidad de continuar con las múltiples funciones de carácter académico, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, a fin de no entorpecer las funciones inherentes al cargo y, no contando con la plana docente completa en las categorías que exige la Ley 30220 para la designación del Director de Escuela de Formación Profesional y amparándonos en la octava disposición complementaria transitoria del estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, este Despacho considera conveniente designar al Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, docente nombrado, auxiliar a Tiempo Completo, como **Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, a partir del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, docente nombrado, auxiliar a Tiempo Completo, como **Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, a partir del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitte Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado, VRAC, DEFP; Dpto. Acad.
Ofic. Adam. Y Pres.; Inter.; Archivo.
AONR/mngd